

0. ÍNDICE

1. Líneas generales de actuación pedagógica.
2. Procedimientos y criterios comunes de evaluación.
3. La evaluación en nuestro centro.
 - 3.1 En el primer ciclo
 - 3.2 En el segundo y tercer ciclo.
 - 3.3 Criterios de evaluación comunes del centro para entregar a los padres o madres.
4. Criterios de promoción.
5. Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales.
 - 5.1 Dentro del centro
 - 5.2 Fuera del centro.

1. Líneas generales de actuación pedagógica.

Tanto la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (en adelante LOE) y por otro la reciente **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos. El Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) San Antonio, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios que las antedichas leyes pregonan, adopta las líneas generales de actuación que siguen a continuación.

La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOE: **El principio del esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes, algo que nosotros por la ubicación de nuestro centro cercano a una barriada marginal, se hace algo más difícil pero no por eso menos necesario. Los **centros y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Las **Administraciones educativas** tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos+.

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse **a todos los miembros de la comunidad educativa+;** sin embargo, no se nombra a los **alumnos y alumnas**. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad,

pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas del CEIP San Antonio. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión **%diferentes, pero iguales+**. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Las cuatro líneas de actuación que llevamos esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde hace ya tiempo el CEIP San Antonio participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta **participación en planes y programas** será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la **mejora** del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la **autonomía** de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la **participación** en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el **control** social e institucional del centro constituyen la última de las líneas de trabajo que ahora explicitamos.

2. Procedimientos y criterios comunes de evaluación.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes, junto a los caracteres de globalidad y continuidad de la evaluación, que conllevan ya unos procedimientos de evaluación en los que ahora nos detendremos, el procedimiento general de evaluación habrá de tener en cuenta el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas del currículo, según se desprende el artículo 11.1 del Decreto 230/2007. No podrá adoptarse, por tanto, como criterio de evaluación un número de áreas determinado o el predominio de unas sobre otras. Además del progreso general, las competencias básicas y los objetivos generales de etapa, tendrán que tenerse en cuenta en la evaluación los diferentes elementos del currículo (objetivos, contenidos, actividades, metodología) de acuerdo con el apartado 2 del artículo antes citado.

El apartado 3 del artículo 11 aporta luz sobre el procedimiento de evaluación al decir que: «Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas».

Y de modo preferente la evaluación se llevará a cabo «a través de la observación continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal». La continuidad del proceso presenta, no obstante, diferentes momentos y diferentes motivos: evaluación inicial, evaluación del proceso y evaluación final con la calificación y la decisión sobre la promoción. Esta observación continua y la apreciación del carácter global de la evaluación nos obligan al uso de distintos instrumentos para evaluar y finalmente calificar el trabajo de nuestros alumnos y alumnas. Estos instrumentos son:

- Pruebas de control y cuestionarios de evaluación.
- Revisión de cuadernos.
- Fichas de seguimiento.
- Preguntas de clase y participación en la misma.
- Trabajos en grupo.
- Entrevistas individuales.
- Asambleas de clase, puestas en común, coloquios.
- Observación sistemática

El proceso de evaluación continua podrá llevarnos al establecimiento de medidas de atención a la diversidad en cualquier momento del ciclo y tan pronto como se detecten las dificultades.

El apartado 5 del varias veces citado artículo 11 del Decreto 230/2007 establece «la obligación de los maestros y maestras de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente». Por ello, tanto los maestros y maestras de manera individual como el equipo directivo y el ETCP de forma colectiva habrán de concretar los aspectos, criterios y procedimientos de esta evaluación, ofrecer documentos de reflexión e instrumentos que la faciliten y la acoten.

3. LA EVALUACIÓN EN NUESTRO CENTRO .

3.1 PRIMER CICLO

1. La libreta, fichas y o libro: Limpieza, trazo seguro , adapta la letra a la pauta, margen, comprensión escrita. Vale un 50 %
2. La lectura realizada: sin silabear , velocidad lectora, comprensión lectora, termina sus tareas a tiempo.

Vale un 50 %

Revisaremos al menos 3 veces al trimestre sus libretas fichas, y parte lectora, siempre partiendo del nivel elaborado a partir de la evaluación inicial.

3.2 PARA EL SEGUNDO Y TERCER CICLO DE ED. PRIMARIA:

A) ¿Qué vamos a evaluar?

1º Los contenidos a través de una prueba escrita, u oral, donde tendremos en cuenta a la hora de emitir una nota: limpieza, orden y contenidos trabajados.

2º El trabajo individual o por grupos a realizar en clase o para casa, tendremos en cuenta: puntualidad en la entrega, contenido, orden, limpieza y adecuación al guión.

3º La libreta de clase, tendremos en cuenta: limpieza, margen, letra, y orden.

B ¿Cómo vamos a evaluar?

1º La prueba escrita u oral: valdrá 8 puntos los contenidos 1 punto el orden y 1 punto la limpieza sumando un total de 10 puntos.

2º El trabajo individual o en grupo: cada apartado valdrá 2 puntos, sumando un total de 10 puntos.

3º La libreta de clase: cada apartado valdrá 2,5 puntos, sumando un total de 10 puntos.

¿Cuándo vamos a evaluar?

Se hará una **evaluación inicial** en el mes de septiembre que servirá como punto de partida del nivel y ritmo a seguir en ese curso y nunca como puntuación trimestral y si servirá para evaluar lo indicado en el apartado A):

1º Realizaremos al menos una prueba oral u escrita cada 2 temas, de modo que si al trimestre trabajamos 6 temas tendremos que haber realizado un mínimo de 3 pruebas escritas u orales. Este apartado de evaluación contará en la nota trimestral un 80 %.

2º Al trimestre realizaremos mínimo 1 trabajo individual y 1 en grupo por un máximo de 3 individuales y 3 en grupo. Este apartado de evaluación contará en la nota trimestral un 10 %.

3º Revisaremos al menos 5 veces al trimestre la libreta, anotando la puntuación como se indicó en el apartado B) punto 3. Este apartado de evaluación contará en la nota trimestral un 10 %.

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES DEL CENTRO PARA ENTREGAR A LOS PADRES/MADRES.

QUE VALORAMOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN	CÚANTO LO VALORAMOS
<p>PRUEBAS DE EVALUACIÓN (La prueba contendrá como máximo 2 temas) (La prueba podrá contener contenidos de temas ya trabajados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las pruebas de evaluación realizadas durante el trimestre. • 	<p>80%</p>
<p>TRABAJO PERSONAL: (El trabajo se revisará al menos tres veces al trimestre)</p>	<p>A) TRABAJO DE CASA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad en la entrega de trabajos o ejercicios. • Limpieza, orden , buena presentación, expresión, ortografía. • Si el ejercicio o trabajo se ha hecho con corrección o hay muchos errores. <div style="border: 1px solid black; width: 40px; margin: 0 auto; text-align: center; padding: 2px;">10%</div> <p>B)TRABAJO DIARIO DE CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y orden en libreta, libro o fichas. • Puntualidad en la realización de sus trabajos de clase. • Autonomía en su trabajo diario. <div style="border: 1px solid black; width: 40px; margin: 0 auto; text-align: center; padding: 2px;">10%</div>	<p>20%</p>

4.CRITERIOS DE PROMOCIÓN

LA EVALUACIÓN EN NUESTRO CENTRO CRITERIOS COMUNES.

El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Asimismo promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Gabinete de Orientación.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación

El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria y siempre en los cursos que finalizan ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la E. Primaria e irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

En el caso que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria) en E. Primaria, será determinante el asesoramiento y decisión del Gabinete de Orientación del Centro.

5.PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN

En el caso de no estar de acuerdo con la calificación dada a su hijo/a podrá interponer una reclamación, siguiendo los siguientes pasos:

5.1 DENTRO DEL CENTRO:

1º Dirigirse al tutor: manifestando el desacuerdo, a lo que el tutor deberá justificar dicha calificación enseñando los criterios de evaluación, anteriormente expuestos, si han sido bien aplicados, mostrar las anotaciones registradas para la consecución de dicha calificación. (calificación en la prueba o control, en el trabajo de casa, en la libreta etc) Si no se llega a una conformidad podrá el padre o madre dar el siguiente paso. El tutor recogerá por escrito la reclamación interpuesta por el padre o madre, dando una copia al jefe de estudios y otra al coordinador de ciclo, para su custodia.

2º Dirigirse al jefe de Estudios: en caso de seguir en desacuerdo para manifestar la disconformidad existente, el jefe de estudios tendrá 2 días como máximo para investigar, los hechos, y dar una respuesta a los

padres o madres. Recogerá por escrito la reclamación interpuesta, el jefe de estudio. En caso de seguir en desacuerdo podrán manifestar su disconformidad al Director del centro.

3º El Director del Centro: hará un seguimiento de los hechos, intentado resolver o aclarar la dudas existentes, con la ayuda del jefe de estudios hará un informe del proceso llevado a cabo, y en caso de no estar conforme el padre o madre podrá acudir a la inspección educativa para continuar su reclamación.

5.2 FUERA DEL CENTRO:

Dirigirse a la inspección educativa, al responsable de evaluación e interponer una queja por escrito.